PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 2/12/2022

VISTO el expediente IFT-E-686-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos de limpieza que serán utilizados en las instalaciones del ex Camping Rio Pipo y en las distintas jornadas de trabajos realizadas por el Departamento Infraestructura, según detalle obrante en Anexo I de la presente.

Que a orden 13 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 415/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 140/2022, obrante en orden 27, resulta procedente adjudicar la totalidad de los renglones al proveedor SUCESION DE BELLOFIORE, RUBEN HORACIO, CUIT: 20-14457487-8, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($47.447,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 26 por el Jefe del Departamento de Infraestructura.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. l); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 05/2022, Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución OPC Nº 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 106/2022 y N.º 1087/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la compra directa Nº 140/2022, para la adquisición de elementos de limpieza que serán utilizados en las instalaciones del ex Camping Rio Pipo y en las distintas jornadas de trabajos realizadas por el Departamento Infraestructura, según detalle obrante en Anexo I de la presente, con el proveedor SUCESION DE BELLOFIORE, RUBEN HORACIO, CUIT: 20-14457487-8, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($47.447,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 291, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1175/2022.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.12.02 16:16:01 -03'00'

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 1175/2022

Renglón	Cant.	Descripción
1	20	Packs de bolsas de residuos 100x110 (cada pack de 10 unidades)
2	20	Packs de bolsas de residuos (cada pack de 10 unidades)
3	2	Escobas
4	2	Cabos de madera para escoba con rosca
5	2	Palas de basura con cabo plegables
6	5	Paquetes de bobinas de papel máxima calidad (cada paquete de 2 unidades)

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.12.02 16:16:22 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

06/12/2022 13:10